Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 461 /2021/DG/SG//DUOC

POR LA CUAL SE NOTIFICA EL RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA CON LOS PUNTAJES OBTENIDOS Y SE FIJA LA FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS ECONOMICAS DE LA FIRMA QUE HA SUPERADO EL ANALISIS TECNICO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2021 SERVICIO DE AUDITORIA IMPOSITIVA EJERCICIO 2020, ID Nº 391579

Asunción, 21 de junio de 2021.

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa Nº 04/2021 "**SERVICIO DE AUDITORIA IMPOSITIVA EJERCICIO 2020**"- ID Nº 391579, el Informe de Evaluación Nº 04/2021, emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución Nº 238/2020/DINACOPA/DG/SG de fecha 26 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales, según lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, en su Artículo 103 inciso b;

Que , la Carta Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 04/2021 SERVICIO DE AUDITORIA IMPOSITIVA EJERCICIO 2020 - ID Nº 391579 dice ; en la evaluación de la calidad , el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de evaluación económica.

Que, el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas "Adjudicación", párrafo tercero dispone: *"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación"*.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución Nº 238/2020/DINACOPA/DG/SG de fecha 26 de febrero de 2020, ha emitido su Informe de Evaluación Nº 02/2020.'

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá *"adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos"*;

Que, el Decreto Nº 32/2018 "Por el cual se nombra al Señor Luis Fernando Servín Colmán, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA);

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Notificar a los oferentes el resultado de los puntajes obtenidos en la Evaluación de Calidad o Técnica en el marco de la Contratación Directa Nº 04/2021 **"SERVICIO DE AUDITORIA IMPOSITIVA EJERCICIO 2020"**, con ID Nº 391579, quedando establecido como sigue:

Nº	Oferente	Puntuación	
1	CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	98	Calificado
2	PARAGUAY CONSULTING GROUP "BUSINESS ADVISERS"-PCG	96	Calificado
3	LUCIA GALEANO & ASOCIADOS	98	Calificado

Abg. Luis Fernando Servín
Director General
DINACOPA

Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Artículo 2º: **ESTABLECER** dos días hábiles a partir de la notificación para audiencia informativa para revisión de evaluación técnica.

Artículo 3º: **FIJAR** para el día 25 de junio a las 09:00 hs. la apertura de la oferta económica en 25 de mayo equina Yegros, Segundo Piso Oficina de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

Artículo 4º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abg. CRISTIAN MIGUEL NUÑEZ S.
Secretario General

Abg. LUIS FERNANDO SERVIN COLMÁN
Director General